



Resolución Directoral N° 272 -2012-AG-PSI

Lima, 09 JUL 2012

VISTO:

El Memorando N° 002-2012-AG-PSI-CAH-RD-180-2012-AG-PSI, de fecha 25 de junio de 2012, del Presidente de la Comisión Ad Hoc para determinar responsabilidad administrativa, designada mediante Resolución Directoral N° 180-2012-AG-PSI, solicitando ampliación de plazo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 180-2012-AG-PSI, de fecha 14 de mayo de 2012, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Período de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, efectuado al PSI por el Órgano de Control Institucional, y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, otorgándosele el plazo de treinta (30) días hábiles;

Que, por Memorando del Visto, el Presidente de la referida Comisión Ad Hoc, Ing. José Aguilar Dámaso, Director de Gestión del Riego, solicita la ampliación del plazo otorgado, por treinta (30) días complementarios, a fin de cumplir con las actividades inherentes a la Comisión, por las razones de cambio de miembro de la Comisión;

Que, resulta conveniente atender la solicitud formulada por el Presidente de la citada Comisión;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles a la Comisión Ad Hoc, encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Período de Enero de 2009 a Diciembre de 2011,



efectuado al PSI por el Órgano de Control Institucional, y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, designada mediante la Resolución Directoral N° 180-2012-AG-PSI, de fecha 14 de mayo de 2012.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc referida en el artículo anterior, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO